

Informe de Ejecución

Presupuestaria II Trimestre 2024

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Elaborado por:		Validado por:		Aprobado por:
				Consejo Directivo, sesión ordinaria CD-26-2024, acuerdo 6
Fecha:	03/07/2024	Fecha:	04-07-2024	

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS.....	3
3.	INGRESOS REALES	5
4.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5
5.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA.....	6
6.	EGRESOS	10
6.1.	LABOR CONTINUA	10
6.2.	OPERACIONES ESTADÍSTICAS CON PERIODICIDAD SUPERIOR A DOS AÑOS (ARTÍCULO 53 BIS LEY 9694).	12
7.	CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL.....	14
8.	CONCLUSIÓN.....	15

1. Introducción

Mediante el oficio DFOE-FIP-0536 del 21 de diciembre del año 2023, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República y el análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Instituto de Nacional de Estadística y Censos.

Por lo tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto inicial para el año 2024 por la suma de ₡15 002,0 millones.

2. Ingresos Presupuestarios

Cuadro 1. INEC: Total de ingresos presupuestados y recibidos según fuente de financiamiento.
(millones de colones)

Al 30 de junio del 2024

Fuente	Ingresos presupuestados		Ingresos recibidos	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	7 445,0	49,6	3 722,5	50,0
Transferencias Corrientes de Inst. Públicas Financieras (BCCR)	5 941,8	39,6	3 846,9	64,7
Superávit Específico	1 615,2	10,8	540,0	33,4
Venta de servicios y otros ^{1/}	-	-	16,1	-
Total	15 002,0	100,00	8 125,5	54,2

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

1/ Monto no presupuestado (Venta de base de datos Sutel y Trade Date, multa aplicada a proveedor)

- A. Transferencias por parte del Gobierno Central cargo al Presupuesto Nacional ₡3 600,0 millones
- B. Transferencias por concepto del 0,5 % de todas las primas directas de todos los seguros que se vendan en el país ₡3 845,0 millones

Es importante hacer la observación que los recursos que se reciben en caja única del INEC, provienen del monto asignado por el Ministerio de Hacienda sobre recaudación

de primas de seguros y los cuales son incluidos en el Proyecto de presupuesto nacional, esta asignación unilateral genera un incumplimiento a lo indicado el artículo 76 de la ley 9694 y sus reformas que cita “...corresponderá al Ministerio de Hacienda girar al INEC tales recursos de manera íntegra en cada ciclo presupuestario, sin deducir ninguna suma por concepto de gastos de recaudación o administración”, que de acuerdo a los controles que lleva el instituto a partir de las transferencias que realizan las compañías aseguradoras a la Tesorería Nacional, el monto depositado al INEC por el Ministerio es menor al monto recaudado

- C. Transferencias del Banco Central de Costa Rica ₡5 941,8 millones, el monto a transferir por parte del Banco Central de Costa Rica al INEC, en cumplimiento del mandato de la Ley 9694 y sus reformas, en su artículo 52.

Importante mencionar, que este monto se le aplicará una reducción de ₡ 171,4 millones a través de un presupuesto extraordinario que ya fue aprobado por el Consejo Directivo, esto debido a que el Banco Central de Costa Rica, aprobó transferir a este Instituto durante el 2024 el monto de ₡5 941,8 millones según la estimación del 4,0 % de incremento del índice de precios al consumidor (IPC) para el año 2023, pero al cierre de ese año la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor fue de -1,77%, por lo que el crecimiento que se debe aplicar a la transferencia del 2024 es de un 1,0 %, según lo indica el artículo 52 de la Ley 9694 del sistema de estadística nacional y sus reformas.

- D. Recursos de vigencias anteriores ₡1 615,2 millones, recursos provenientes del superávit específico de años anteriores, destinados exclusivamente al financiamiento de los costos de los censos nacionales, de otras operaciones estadísticas con una periodicidad superior a los dos años y de la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales en cumplimiento del artículo 53 de la ley 9694 y sus reformas.

Estos recursos están asignados en los siguientes proyectos:

₡5,8 millones para el Financiamiento de la Encuesta Especial (ENUT), recurso que se utilizarán para el pago del salario retroactivo de periodos anteriores de funcionarios que ya no laboran para la institución.

₡18,5 millones asignados al Sistema Integrado de Encuestas a Hogares (SIEH)

₡1 492,6 millones para el Financiamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos (ENIGH)

€98,3 millones para el financiamiento de la Encuesta Nacional de Demanda Laboral Manufactura (ENADEL)

3. Ingresos Reales

- Las Transferencias Corrientes del Gobierno Central, la cual incluye la transferencia procedente del Presupuesto Nacional y la transferencia por concepto del 0,5 % de las primas de todos los seguros que se venden en el país, la Institución ha recibido hasta este trimestre un monto de €3 722,5 millones los cuales representan un 50,0 % del total de ingresos proyectados por ese concepto para el año 2024, dichos recursos se apegan a la programación de desembolsos de la Tesorería Nacional, pero siempre con la limitante de que el monto trasladado al INEC de las primas de seguros es inferior al realmente recaudado, incurriendo en un incumplimiento de lo estipulado en la ley 9694 y sus reformas.
- Los recursos percibidos por concepto de transferencias corrientes de Instituciones públicas financieras (BCCR), para el financiamiento de las actividades propias de este Instituto, se ha recibido el 64,7 % que corresponden a un monto de €3 846,9 millones, recursos transferidos según el plan de desembolsos solicitado al BCCR.
- Recursos del superávit específico de periodos anteriores, se ha utilizado el 33,4 % que corresponden a un monto de €540,0 millones de la totalidad presupuestada para los proyectos antes mencionados.
- El monto percibido por concepto de ingresos provenientes de las ventas de servicios y otros es de €16,1 millones, recursos que no fueron estimados en el presupuesto ordinario 2024. Recursos que ingresaron por venta de base de datos a SUTEL € 13,0 millones y \$ 498,6 *Trade Date Monitor*, además de otras certificaciones, multa aplicada a proveedor por incumplimiento de contratación.

En resumen, la Institución al 30 de junio 2024 ha recibido un 54,2% de los ingresos acumulados.

4. Ejecución presupuestaria

Los egresos se estiman a partir de las necesidades que establece el Instituto en su Plan Plurianual de Producción Estadística, una vez definidas las operaciones estadísticas, el plan anual de trabajo del año correspondiente se realiza una estimación de los recursos requeridos, en los que se contemplan las necesidades de talento humano, servicios, materiales, equipo y otras necesidades requeridas para atender el quehacer institucional.

Para el control presupuestario y cumplimiento de la regla fiscal el INEC, divide su gestión en dos categorías, labor continua que corresponde a la labor ordinaria del periodo y operaciones estadísticas con periodicidad superior a dos años.

La labor continua son todas aquellas operaciones estadísticas, así como actividades de apoyo gerencial, administrativo, divulgación de la información y de rectoría del Sistema de Estadística Nacional, que se realiza todos los años en el INEC de forma perenne y se financian con las transferencias corrientes provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento contemplados en el artículo 52 de la ley 9694 y sus reformas.

Las Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años, son todas aquellas operaciones estadísticas que se definen en el plan plurianual, con una periodicidad técnica de ejecución superior a dos años, estas operaciones estadísticas son cubiertas por el artículo 53 y 53 bis de la ley 9694 y sus reformas.

5. Ejecución presupuestaria por programa

En el siguiente cuadro se detalla la ejecución presupuestaria por programa, comparando los egresos presupuestados con los egresos reales o ejecutados, a nivel general:

Cuadro 2. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados por programa.
(millones de colones)
Al 30 de junio del 2024

Programa Presupuestario	Egresos presupuestados		Egresos ejecutados	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Programa 01: Administración Superior y Servicios de Apoyo	6 408,0	42,7	1 553,7	24,2
<i>Labor Continua (gastos operativos)</i>	<i>3 861,8</i>	<i>60,3</i>	<i>1 553,7</i>	<i>40,2</i>
<i>Reserva de recursos (artículo 53 - Ley 9694)</i>	<i>2 546,2</i>	<i>39,7</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Programa 02: Rectoría Técnica de las Estadísticas Nacionales	552,0	3,7	215,5	39,0
Programa 03: Producción Estadística	7 480,5	49,9	3 312,2	44,3
<i>Operaciones Estadísticas continuas</i>	<i>5 865,3</i>	<i>78,4</i>	<i>2 772,2</i>	<i>47,3</i>
<i>Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (cubiertas por artículo 53 bis Ley 9694)</i>	<i>1 615,2</i>	<i>21,6</i>	<i>540,0</i>	<i>33,4</i>
Programa 04: Difusión y Promoción de la Producción Estadística	561,5	3,7	225,8	40,2
Total	15 002,0	100,0	5 307,2	35,4

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

Programa 01. "Administración Superior y servicios de apoyo"

Este programa es responsable de determinar las acciones político-estratégicas que guiarán la actuación institucional hacia el cumplimiento de sus metas y objetivos, así como, gestionar y administrar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales, necesarios para la ejecución de las acciones propuestas en el marco del Plan Estratégico Institucional.

En este programa se presupuestan los recursos para la creación de la reserva en cumplimiento del mandato de la ley 9694 y sus reformas, que establece en su artículo 53, la autorización (dada la naturaleza de la institución) de crear un fondo con los recursos que se reciben, que funciona como una reserva destinada exclusivamente al financiamiento de los censos nacionales, de otras operaciones estadísticas con una periodicidad superior a los dos años y de la revisión y actualización de las metodologías utilizadas en la producción de las estadísticas oficiales. Estos recursos serán utilizados dada la periodicidad e inversión que requieren las diversas operaciones estadísticas, para ello el Instituto ha desarrollado una planificación con enfoque plurianual, de acuerdo con sus competencias y finalidades, donde se proyecta el costo requerido para el desarrollo de las diversas operaciones estadísticas y las previsiones presupuestarias que se requieren para cada año durante un periodo de 15 años. Al ser recursos que deben incorporarse al presupuesto para que formen parte luego del superávit, según lo indicado en el artículo 53 de la ley 9694 y sus reformas, no presenta ejecución durante el año.

Este programa ejecutó los recursos presupuestados para la labor continua (gastos operativos) en un 40,2 %.

El nivel de ejecución presupuestaria global de este programa, considerando los recursos destinados a crear el fondo antes mencionado es del 24,2 %

Los recursos no ejecutados corresponden a pagos de servicios que se realizarán en los siguientes trimestres, podemos mencionar asesorías que todavía no han entregado los productos según cronograma como el marco de gobierno y gestión de TI que su entrega esta definida para julio y noviembre, además del cambio de tecnología de desarrollo de sistemas, que sus pagos están para julio, octubre y diciembre, como último está pendiente el trámite de la gestión de la administración de ciberseguridad.

En la partida de bienes duraderos, está pendiente la renovación de licencias, que en su mayoría se renuevan en el mes de julio, entre ellos se encuentra telefonía IP y buzones de

correos, contrataciones de asistencias por demanda para el sistema SIAF, DELPHOS y otros, además de compra de equipos de cómputo que están en trámite de contratación.

Programa 2. “Rectoría técnica del Sistema de Estadístico Nacional”

El INEC es el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del Sistema de Estadístico Nacional (SEN). El Sistema de Estadística Nacional es una instancia de coordinación de las entidades encargadas de la producción y difusión de las estadísticas nacionales. En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 9694 y sus reformas, el INEC como rector del SEN, realiza acciones de planificación, articulación y coordinación de la actividad estadística nacional que se genera en el marco del SEN, con la finalidad de que la producción estadística cumpla con los estándares que promueve el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 39,0 %, el monto no ejecutado corresponde a una asesoría para la rectoría de producción estadística que debe cumplir con estándares internacionales y buenas prácticas adoptando normativas estadísticas en los procesos de producción estadística, en este momento se encuentra en espera que oferentes subsanen aspectos de admisibilidad.

Programa 3. “Producción estadística”

Este programa es responsable de producir información estadística en el campo sociodemográfico y económico que le compete al INEC, para orientar las decisiones que promuevan el desarrollo del país, deberá elaborar las siguientes estadísticas nacionales:

- a. Las estadísticas sobre población, tales como las estimaciones y proyecciones de población, las estadísticas vitales, entre otras. Las entidades responsables del registro de los hechos vitales y de otros necesarios para la estimación de población deberán incluir en sus registros la información que el INEC requiera para la elaboración de estas estadísticas.
- b. Las del área económica, tales como las estadísticas sobre comercio y servicios, agropecuarias, minería, industria y manufactura, construcción y comercio exterior, transporte, fiscales, entre otras.
- c. Los índices de precios al consumidor, de producción, de costos, entre otros.
- d. Las relativas al área social, tales como las estadísticas de empleo y desempleo, de presupuestos familiares, acceso a servicios básicos, pobreza, ingresos de los hogares, bienestar de la población, etnia, discapacidad, cultura, entre otras.
- e. Las relativas al ambiente.

- f. Las procedentes de los censos nacionales de población y vivienda, los censos agropecuarios y las de otros censos sectoriales que se consideren necesarios. La periodicidad entre un levantamiento y otro será de diez años como máximo.
- g. Todas las estadísticas que no elaboren otras instituciones, pero que el Consejo Directivo del INEC considere relevantes.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 44,3 %.

Este programa divide su presupuesto en dos tipos de labores según su tipo de financiamiento y las cuales han realizado una ejecución de la siguiente manera:

- Operaciones estadísticas continuas su nivel de ejecución total presupuestaria es de 47,3 %.
- Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (artículo 53 bis Ley 9694 y sus reformas) es de un 33,4 %.

Los recursos no ejecutados en este programa se incrementarán en los siguientes trimestres, ya que la encuesta ENIGH tendrá operación durante todo el año, además ENAHO y ENAMEH que inicia operaciones en el segundo semestre, generarán ejecución en las diferentes partidas presupuestarias como remuneraciones y sus cargas sociales, servicios como viáticos y los complementos necesarios para la labor de campo y alquiler de vehículos entre otros, además se tienen asesorías pendientes de tramitar como el Geoportal estadístico que según programación la ejecución será para el segundo semestre.

Programa 4. "Difusión y promoción de la producción estadística"

Este programa es responsable de difundir las estadísticas oficiales producidas por el INEC de forma clara y oportuna, a los investigadores(as), a los tomadores(as) de decisión y al público en general, además de fomentar y promover el uso de los datos estadísticos del INEC orientando a los usuarios(as) en su correcta interpretación; además. Las estadísticas deben ser publicadas de conformidad con el calendario de divulgación disponible en la página web institucional.

Este programa refleja un nivel de ejecución presupuestaria del 40,2 %. Los recursos no ejecutados corresponden a la asesoría para el Proyecto Modelo Integral de Atención a la Persona Usaria (MIAPU), que resultó infructuosa a finales de mayo, se espera tramitar a más tardar el mes de julio.

Cuadro 3. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados por programa presupuestario excluyendo la reserva del artículo 53bis (millones de colones)
Al 30 de junio del 2024

Programa Presupuestario	Egresos presupuestados		Egresos ejecutados	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Programa 01: Administración Superior y Servicios de Apoyo	3 861,8	31,0	1 553,7	40,2
<i>Labor Continua (gastos operativos)</i>	3 861,8	100,0	1 553,7	40,2
Programa 02: Rectoría Técnica de las Estadísticas Nacionales	552,0	4,4	215,5	39,0
Programa 03: Producción Estadística	7 480,5	60,1	3 312,2	44,3
<i>Labor Continua</i>	5 865,3	78,4	2 772,2	47,3
<i>Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (cubiertos por artículo 53 bis Ley 9694)</i>	1 615,2	21,6	540,0	33,4
Programa 04: Difusión y Promoción de la Producción Estadística	561,5	4,5	225,8	40,2
Total	12 455,8	100,0	5 307,2	42,6

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

En resumen, la ejecución presupuestaria del INEC excluyendo la partida de activos financieros, que no tiene ejecución durante el año por motivo de formar parte de fondo que autoriza el artículo 53 de la ley 9694 y sus reformas es del 42,6 %, evidenciando un incremento en la ejecución con respecto al mismo trimestre del año anterior que fue del 29,5%.

6. Egresos por partida y tipo de labor

6.1. Labor continua

Se registra un porcentaje de ejecución presupuestaria en los recursos asignados a la labor continua excluyendo la partida de activos financieros de un 44,0 %, de acuerdo con los siguientes resultados:

Cuadro 4. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados según partida presupuestaria Labor Continua (millones de colones)
Al 30 de junio del 2024

Partida	Egresos presupuestados		Ejecución presupuestaria	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Remuneraciones	7 319,1	67,5	3 400,9	46,5
Servicios	2 127,5	19,6	625,3	29,4
Materiales y Suministros	136,6	1,3	39,8	29,1
Bienes Duraderos	712,5	6,6	199,5	28,0
Transferencias Corrientes	545,0	5,0	501,7	92,1
Total	10 840,7	100,0	4 767,2	44,0

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

Remuneraciones: representa el 67,5% del presupuesto total de la labor continua, el recurso ejecutado corresponde a un 46,5%; se incluyen las remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales (tiempo extraordinario y dietas del Consejo Directivo), los incentivos y las respectivas cargas sociales.

Los recursos no ejecutados corresponden al aguinaldo, además horas extras, suplencias y recargo de funciones no requeridas en su totalidad y sus recursos complementarios como son las cargas sociales, plazas vacantes pendientes de contratación o que fueron contratados tiempo después de lo programado.

Servicios: representa el 19,6 % del presupuesto total de la labor continua y la ejecución fue 29,4 % del gasto total.

Los recursos no ejecutados corresponden a recursos destinados para el alquiler de vehículos de las encuestas ENAHO, ENAMEH, CARTOGRAFÍA, planes de telefonía para las diferentes encuesta que son requeridos por los proyectos, como el servicio de internet de la institución y servicio de alquiler del data center, además recursos para campañas digitales segmentadas para el apoyo de labor de campo y recursos para campaña de marketing digital que apoya el cumplimiento del Proyecto Modelo Integral de Atención a la Persona Usuaría (MIAPU), que resultó infructuosa a finales de mayo y se espera tramitar a más tardar en julio.

Materiales y Suministros: representa el 1,3 % del presupuesto total de la labor continua y la ejecución de esta partida fue del 29,1 %.

Los recursos no ejecutados corresponden a combustible que será requerido en los próximos meses, repuestos y accesorios que no se han requerido en su totalidad como llantas, repuestos para el mantenimiento de los vehículos institucionales y además compras de textiles pendientes de tramitar, materiales y productos de cómputo, que se ejecutarán en los siguientes trimestres.

Bienes Duraderos: representa el 6,6 % del presupuesto total de la labor continua y la ejecución de esta partida fue de 28,0 %.

Los recursos no ejecutados corresponden a licencias que se renovarán en el segundo semestre, además no se han utilizado en su totalidad, horas asistencias que son por demanda para los sistemas de la Unidad de finanzas (SIAF) y de la Unidad Planificación Institucional (Delphos).

Transferencias Corrientes: representa el 5,0 % del total presupuesto y la ejecución de esta partida es del 92,1 %, los montos no ejecutados serán utilizados para la cancelación de

prestaciones legales a exfuncionarios que se acojan al cese de su contrato o jubilación por años de servicio.

6.2. Operaciones Estadísticas con periodicidad superior a dos años (artículo 53 bis Ley 9694).

Los recursos destinados al financiamiento de operaciones estadísticas con periodicidad de dos años o más que se financian con superávit específico según lo indica el artículo 53 de la ley 9694 y sus reformas, se ha ejecutado el 33,4 % de los recursos asignados.

Se detalla por partida la ejecución de las operaciones estadísticas con periodicidad superior a dos años durante este trimestre de la siguiente manera:

Cuadro 5. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados según partida presupuestaria.

Operaciones Estadísticas periodicidad superior a dos años (artículo 53 bis Ley 9694)

(millones de colones)

Al 30 de junio del 2024

Partida	Egresos presupuestados		Ejecución presupuestaria	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Remuneraciones	985,8	61,1	361,3	36,7
Servicios	567,6	35,1	169,3	29,8
Materiales y Suministros	51,9	3,2	9,4	18,0
Bienes Duraderos	9,9	0,6	0,0	0,0
Total	1 615,2	100,0	540,0	33,4

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

Remuneraciones: representa el 61,1 % del total presupuesto, de los cuales se ha ejecutado el 36,7 % que incluye las remuneraciones eventuales (tiempo extraordinario), los incentivos y las respectivas cargas sociales.

Los recursos no ejecutados corresponden a horas extras, suplencias y recargo de funciones no requeridas en su totalidad y sus cargas sociales, aguinaldo y plazas vacantes pendientes de contratación o que fueron contratados tiempo después de lo programado.

Servicios: representa el 35,1 % del total presupuesto y la ejecución fue del 29,8.

Los recursos están concentrados en dos grandes subpartidas, viáticos dentro del país con un 64,0 % del total presupuestado y alquiler de vehículos con un 19,0 % ambos asignados a la ENIGH, estos montos se van a ejecutar en el transcurso del año, que es el periodo de operación de dicha encuesta.

Materiales y Suministros: representa el 3,2 % del presupuesto total y la ejecución de esta partida fue del 18,0 %.

La mayor concentración de recursos se encuentra en la subpartida combustible con un 85,0 % del monto total de esta partida y esta asignada a la ENIGH, su ejecución incrementará en el transcurso de los siguientes trimestres.

Bienes Duraderos: representa el 0,6 % del presupuesto total y la ejecución de esta partida fue de 0,0 %.

Recursos que están asignados al SIEH específicamente para las licencias de servicios de actualización de la plataforma *ePower* y licencia de SPSS básico, que su renovación está programada para el mes de julio 2024.

A continuación, se detalla la ejecución total de este trimestre según la partida presupuestaria:

Cuadro 6. INEC: Total de egresos presupuestados y ejecutados según partida presupuestaria, excluyendo activos financieros (Reserva del artículo 53bis)

(millones de colones)

Al 30 de junio del 2024

Partida	Egresos presupuestados		Ejecución presupuestaria	
	Monto (a)	Porcentaje	Monto (b)	Porcentaje (b/a)*100
Remuneraciones	8 304,9	66,7	3 762,3	45,3
Servicios	2 695,0	21,6	794,6	29,5
Materiales y Suministros	188,5	1,5	49,2	26,1
Bienes Duraderos	722,4	5,8	199,5	27,6
Transferencias Corrientes	545,0	4,4	501,7	92,1
Total	12 455,8	100,0	5 307,3	42,6

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

7. Cumplimiento de la Regla Fiscal

En referencia a lo indicado en el Decreto Ejecutivo 43589-H, del 22 de junio del 2022, donde se modifican los artículos 2°, 3°, 5°, 22° y 25°, del Decreto Ejecutivo nro. 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, del 09 de abril del 2019.

Específicamente el artículo 3 indica lo siguiente: “Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal. Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.

De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 periodos. Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.”

El sustento legal donde se informa que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) cumple con la regla fiscal en el presupuesto ordinario 2024, fue por medio del oficio MH-STAP-CERT-1383-2023 del día 18 de octubre 2023.

En el cuadro siguiente se pueden observar los egresos presupuestados de la labor continua, así como el total de los recursos exentos del control de la regla fiscal según artículo 53 bis de la ley 9694 y sus reformas, por los diferentes tipos de gasto.

Cuadro 7. INEC. Presupuesto total 2024
(millones de colones)

Movimiento Presupuestario	PRESUPUESTADO MODIFICADO			
	Gasto corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Gasto Total
Presupuesto Inicial aprobado	10 170,9	669,7	2 546,2	13 386,8
Total Presupuesto Labor continua	10 170,9	669,7	2 546,2	13 386,8
Recursos exceptuados de la regla Fiscal	1 605,3	9,9		1 615,2
Total exceptuados de la regla Fiscal	1 605,3	9,9	-	1 615,2
TOTAL INEC	11 776,2	679,5	2 546,2	15 002,0

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

Por lo antes expuesto este Instituto cumple con la regla fiscal en el presupuesto de año 2024, en la labor continua y según se detalla:

Cuadro 8. INEC: Cumplimiento de regla fiscal en la formulación presupuestaria de la labor continua
(millones de colones)

Tipo de Gasto	Máximo a Presupuestar 2024	Presupuesto Aprobado CGR	Presupuesto Extraordinario y modificaciones	Presupuesto Modificado	Disponible a Presupuestar
Gasto Corriente	10 170,9	10 170,9	-42,8	10 128,1	42,8
Gasto de Capital	1 190,7	669,7	42,8	712,5	478,2
Gasto Total	11 361,6	10 840,6	0,0	10 840,6	521,0

Fuente: INEC Unidad de Finanzas

8. Conclusión

Este informe se realiza en conformidad al Artículo 12° del Decreto Ejecutivo nro. 42745-H Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, y debe ser remitido a la secretaria técnica de Autoridad Presupuestaria (STAP) a más tardar 10 días hábiles después de finalizado cada trimestre.



www.inec.cr

INEC, de la rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre calle Los Negritos,
edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, Costa Rica.
Correo e.: informacion@inec.go.cr Apartado: 10163 - 1000 San José, C. R.
Teléfonos: 2527 - 1144, 2527 - 1145, 2527 - 1146 y 2527 - 1147